

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

ACTA

I.- En Ciudad Juárez, siendo las catorce horas del día viernes 16 de febrero del año 2024, se lleva a cabo el PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024, **con fundamento en 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las convenciones sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, e Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; las Leyes para la Inclusión y Desarrollo de las personas con discapacidad, para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua**, efectuándose en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida de los Insurgentes número 4327, Los Nogales, Ciudad Juárez.

Encontrándonos atendiendo a la Mesa de Consulta número **1**, integrada por 7 participantes que han sido debidamente registradas y registrados en la lista de participación levantada para tal efecto y que se anexa a la presente Acta, se da inicio al proceso de consulta de cada uno de los Asuntos enlistados e incorporados de manera enunciativa y no limitativa, que parten de la exigibilidad de derechos humanos de las personas con discapacidad, bajo el siguiente rubro:

TEMA: INCLUSIÓN.

II.- Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aún y cuando no esté señalado en el listado anterior, que será recibido y numerado para ser sometido como insumo al análisis de las iniciativas turnadas a las Comisiones.

Que las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Se hace del conocimiento de las y los participantes que podrán hacer llegar sus propuestas conforme a la base **b)** de la convocatoria emitida para tal efecto y que la recepción de opiniones y propuestas en el Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación, será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.

III.- Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

Asunto 238. Iniciativa que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Chihuahua a efecto de reconocer la jerarquía de movilidad urbana, estableciendo como prioridad el paso de acuerdo a la vulnerabilidad que los actores presentan dentro del desplazamiento urbano siendo, en primer lugar, peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad reducida.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
5. Es muy importante visibilizar la necesidad de respeto hacia las personas peatonas y/o grupos de personas con movilidad reducida, para que se convierta en una cuestión cultural.
Todas las personas participantes estuvieron de acuerdo, en términos generales con la propuesta que contiene la iniciativa.

Asunto 272. Iniciativa que reforma la Ley del Instituto Municipal de Pensiones a efecto de reconocer como beneficiarios de los derechohabientes para la prestación de los servicios médicos a los hijos en soltería menores de dieciocho años que no perciban ingresos propios o a los hijos mayores de dieciocho años con incapacidad física o mental, que no puedan trabajar para obtener su subsistencia, lo que se comprobará mediante certificado médico expedido por el Instituto y por los medios legales procedentes.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Todas las personas de acuerdo en términos generales con la propuesta.

Asunto 1160. Iniciativa que adiciona la Ley de Asistencia Pública y Privada del Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer la obligación de las instancias que prestan servicios de asistencia social, de contar con personal capacitado y especializado en materia de derechos humanos, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, a fin del cumplimiento íntegro de las funciones de estos lugares.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Todas las personas están de acuerdo en términos generales con la propuesta, únicamente mencionan reforzarla, en cuanto a la capacitación del personal de todas las instituciones en la materia.

Asunto 1251. Iniciativa que reforma la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de prohibir toda practica discriminatoria u obstaculización de derechos en contra de personas por motivo de condiciones físicas o mentales.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
3. De acuerdo en términos generales todas las personas con la propuesta. Si es necesario que se especifique y falta más labor de difusión de los derechos, obligaciones y su cumplimiento.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 1259. Iniciativa con el propósito de declarar el día 10 de septiembre de cada año como el Día Estatal para la Prevención del Suicidio.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
De acuerdo todas las personas participantes en la propuesta.

Asunto 1265. Iniciativa que modifica la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, con el propósito de adicionar el capítulo de turismo accesible, mismo que promueve la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a las personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Todas las personas participantes, de acuerdo en el contenido de la propuesta.

Asunto 1273. Iniciativa con el propósito de declarar el día 23 de septiembre de cada año como Día Estatal de las Lenguas de Señas, así como que se iluminen los edificios de gobierno de color azul.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Señalan que el color azul es el representativo del autismo, proponen que se investigue otro color y se utilice un logotipo.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Asunto 1360. Iniciativa que reforma la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, con el propósito de que las personas deportistas con discapacidad física, intelectual o sensorial o enfermedad mental se consideren de alto rendimiento al cumplir con los requisitos citados, en atención a su trayectoria deportiva y relevancia social.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Están de acuerdo en términos generales. 1. Hacen hincapié en el apoyo económico para las personas con discapacidad, es importante definir el parámetro para seleccionar lo trascendental.

Asunto 1585. Iniciativa con el propósito de declarar el día 3 de diciembre de cada año como el Día Estatal de las Personas con Discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS
Están de acuerdo todas las personas, en lo propuesto.

Asunto 1699. Iniciativa con el propósito de expedir la Ley Estatal para el Uso de Perros Guía o Animales de Servicio en el Estado de Chihuahua, observando en ésta un título de disposiciones generales; otro más de los usuarios y los perros guía o animales de servicio, mismo que contiene los requisitos para poseer un perro guía o animal de servicio, las condiciones de salud e higiene que deberán de tener los perros guía o animales de servicio, hablando además de los centros de adiestramiento de estos animales, así como de los derechos de los usuarios de perros guía o animales de servicio y sus obligaciones; contando con un título tercero sobre el procedimiento de queja que se deriva del incumplimiento a la ley.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Están de acuerdo en términos generales.

4. Propone que el acceso a los taxis debería ser máximo una persona con discapacidad visual acompañada de un perro de asistencia.

1. Propone que los perros de asistencia emocional sean evaluados por especialistas, así como el certificado médico que acredite que las personas los necesitan, designar áreas especiales para perros de asistencia.

4. Fomentar la creación de escuelas de adiestramiento, para perros de asistencia, así como criaderos.

Asunto 1711. Iniciativa con el propósito de expedir la Ley de Perros de Asistencia del Estado de Chihuahua, observando ésta un título de disposiciones generales; un título más de la accesibilidad, mismo que menciona la identificación de los perros de asistencia, así como de los usuarios, de igual manera; contiene un título sobre los requisitos, obligaciones y derechos de las personas usuarias de perros de asistencia; incluye, también, un título sobre las condiciones de bienestar, salud e higiene de los perros de asistencia, así como un capítulo del entrenamiento de perros de asistencia; en un título más se habla de los centros de entrenamiento y los registros que éstos deben de llevar; y, por último, se incluye un título referente al incumplimiento de la ley.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Están de acuerdo en lo propuesto.

4. Propone que el acceso a los taxis debería ser máximo una persona con discapacidad visual acompañada de su perro de asistencia.

Asunto 1907. Iniciativa a efecto de reformar la Ley de Salud Mental, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Educación, con el propósito de elaborar un diagnóstico semestral sobre la situación de salud mental y suicidio infantil en las instituciones de educación básica del Estado.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

La totalidad personas participantes manifestaron estar de acuerdo con la iniciativa.
6. que se tenga en plantilla de las escuelas una persona profesional en psicología.

Asunto 1996. Iniciativa a efecto de reformar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el propósito de emitir los reglamentos estatales y municipales que establezcan los procedimientos para aplicar las sanciones previstas en dicha ley, así como los lineamientos que garanticen la accesibilidad, el diseño universal y la aplicación de ajustes razonables para la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Las personas participantes proponen que se evalúe por que no se ha dado cumplimiento a la obligación que contiene la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, para que toda obra cumpla con los lineamientos de accesibilidad.

Asunto 2014. Iniciativa que reforma la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de definir el concepto de perros de asistencia, siendo éstos perro guía; perro de alerta médica; perro señal; perro de asistencia para persona como trastorno del espectro autista; y perro de asistencia para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

Las personas participantes señalan que no es necesaria lo contenido en la propuesta.

Asunto 2069. Iniciativa que reforma la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que la Comisión Ejecutiva a la que se refiere el artículo 20 del ordenamiento mencionado realice un diagnóstico estatal para evaluar problemáticas concretas que enfrentan víctimas, tales como personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Las personas participantes consideran innecesaria la propuesta.

Asunto 2456. Iniciativa que adiciona la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de que cuando un establecimiento mercantil se reserve el derecho de admisión por cuestiones genéticas, sea considerada una práctica discriminatoria.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Las personas participantes consideran innecesaria la propuesta, sin embargo, sugieren que se difunda la legislación vigente por ejemplo de orden penal administrativo, para que se cumpla con las clausulas discriminatorias.

Asunto 2459. Iniciativa que reforma la Ley de Juventud, con el objeto de modificar la integración del Consejo Estatal de la Juventud, para la inclusión de dos personas con discapacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

Las personas participantes están de acuerdo, que sean al menos dos personas con discapacidad.

Asunto 2604. Iniciativa para adicionar la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el propósito de atender a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones dado su tipo de capacidad.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto a la Iniciativa antes mencionada, se pregunta a las y los presentes en la mesa su opinión en relación con lo que incumbe a las personas con discapacidad, recibiendo los siguientes comentarios y/o propuestas:

COMENTARIOS Y/O PROPUESTAS

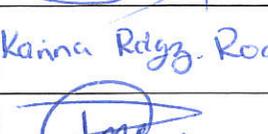
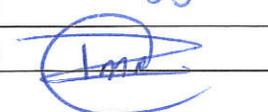
Las personas participantes están de acuerdo con lo contenido en la iniciativa.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las siguientes propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE

Sin más asuntos por consultar, se agradece a quienes participan en la mesa de consulta y ésta se da por concluida el mismo día de su fecha.

V.- Firma de las y los participantes de la mesa.

	NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE	FIRMA
1	Silvia Aylin Ceniceros Rodríguez	
2	Jesús Eloy Chacón Márquez	
3	Lourdes Karina Rodríguez Rodela	Karina Rdgz. Rodela.
4	Rocío Carolina Martínez Rodríguez	

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2024.

5	Dora Hernández	
6	María de Jesús Villela Gallegos	Ma de Jesús V. G
7	Karen Liliana Serrano de la Cruz	

VI.- Firman como responsables de la mesa por el H. Congreso del Estado:



LIC. VICTOR ABELARDO VENEGAS CHÀVEZ

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA

MODERADORA



LIC. ROMINA AGUIRRE MÀRQUEZ

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA

RELATORA